

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto del funcionamiento de la Agencia de Prevención de Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD) en lo vinculado a la prevención y tratamiento de las adicciones al juego en línea, en vistas al aumento de los casos de ludopatía en jóvenes y adolescentes y al refuerzo presupuestario de la Agencia proveniente del aumento tributario de las empresas concesionarias de esta modalidad de juego a partir de la sanción de la ley N° 14235:

- a. qué acciones se encuentra realizando APRECOD en relación a la prevención y al tratamiento de las adicciones vinculadas al juego online;
- b. qué acciones se encuentran destinadas específicamente a adolescentes y jóvenes, a partir del incremento de su participación en juegos en línea; y
- c. cuál es la planificación a futuro para la atención de estas problemáticas específicas.

Lucila De Ponti Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Día tras día, se conocen nuevos casos de ludopatía al juego online en adolescentes y jóvenes. Ya hace más de tres décadas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió en la 10ª Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) el juego patológico (o ludopatía) como el trastorno que consiste en la presencia de frecuentes y reiterados episodios de juegos de apuestas, que dominan la vida del enfermo en perjuicio de los valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares de este (OMS, 1992).

Desde la Universidad Nacional de La Plata afirman que "el juego y las apuestas deportivas online han experimentado un aumento significativo en Argentina en los últimos años, y junto con ello ha surgido una preocupación creciente sobre el impacto en los jóvenes y el riesgo de desarrollar ludopatía. La accesibilidad a través de dispositivos móviles y la publicidad agresiva han contribuido a que los jóvenes sean un segmento cada vez más vulnerable a los problemas relacionados con el juego. Muchos jóvenes ven el juego como una forma rápida de ganar dinero o como una actividad socialmente aceptada y emocionante."

Esta situación se ve afectada por la falta de regulación a las empresas que se dedican a este tipo de negocios. En Página 12 se señala que "No es un dato menor que las principales casas de apuestas en línea instaladas en Argentina están patrocinando a los grandes equipos futbolísticos; un negocio multimillonario que llegó para quedarse. En la camiseta de River Plate está Codere; en las de Vélez y Estudiantes de La Plata, el auspiciante es Bplay; mientras que la selección nacional se aseguró el auspicio de Betwarrior. La sueca Betsson luce en el pecho de las camisetas de Boca y Racing; City Center aparece en las de Newell's Old Boys y Rosario Central."

En el marco de esta situación, en diciembre pasado, la Legislatura santafesina sancionó la ley N° 14235 de regulación del juego en línea. Entre las consideraciones, el artículo 7 señala que se fija "como mínimo un canon



del quince por ciento (15%) de los resultados brutos" de las empresas concesionarias, lo cual es un aumento del 50% respecto del canon que existía anteriormente. De ese canon, la ley indica que el 50% debe estar destinado a APRECOD para la prevención de adicción al juego. Esto da lugar a un incremento significativo del prespuesto del cual dispone la mencionada Agencia para avanzar en sus funciones principales.

Por ello, y a partir de la grave situación que estamos atravesando en relación a la ludopatía en adolescentes y jóvenes, es que le solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Lucila De Ponti Diputada Provincial